Gobernación de Cundinamarca

Bogotá, 21 de noviembre de 2025

Doctor:
JUAN DIEGO TORRES TELLO
Director de la Dirección Para La Mejor Vivienda De La Secretaría De Vivienda

ASUNTO. *Aprobación – cambio de beneficiario - Contrato SV-SA-OP-104- 2025 del municipio de Fómeque.*

Respetado Doctor,

La Dirección de Hábitat y Titulación Predial de la Secretaría de Vivienda del Departamento, de acuerdo con lo manifestado por el supervisor del contrato, en consecución a la certificación de focalización y viabilización por parte de la Secretaria de Planeacion del Municipio de Fomeque, con respecto a realizar el cambio de beneficiarios, debido a que fueron presentados dos desistimientos voluntarios, y con la finalidad de que se ataque el déficit de vivienda del Departamento; además, que se cuenta en curso con el presente contrato para la construcción de 11 viviendas en suelo rural disperso del municipio de Fómeque, y para cuya continuidad, es necesario expedir la autorización y aprobación sobre el cambio de beneficiario de los hogares susceptible a ser beneficiados dentro del proyecto de vivienda que surge del contrato derivado SV-SA-OP-1104- 2025; Al respecto nos permitimos indicarle que esta dirección, previa validación del cumplimiento de requisitos por parte de los hogares, emitimos ***APROBACIÓN*** *para efectuar los cambios de beneficiarios del proyecto de vivienda a recibir sobre los siguientes hogares:*

1. *De CARLOS JULIO TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No 238.281, por JORGE ANDRES SANTIAGO JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 1.071.630.724 de Fómeque.*

2. *De HERNAN RAUL CALDERON HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 79.869.217, por CLAUDIA YANETH CASTRO BARRERA, identificada con cédula de ciudadanía No 1.071.630.709 de Fómeque.*

Scanned with CamScanner

Atendiendo a lo dispuesto por la entidad territorial en el proceso de focalización por considerar que se cumple con los requisitos establecidos en artículo 9° de la resolución No.03 de 2020 "Por medio de la cual se establecen los requisitos para la formulación, presentación y viabilización de proyectos específicos de la secretaria de Hábitat y Vivienda del Departamento de Cundinamarca.", se emite la presente aprobación.

Cordialmente,

FABIO HERNAN RAMIREZ RODRIGUEZ
Director de la Dirección de Hábitat y Titulación Predial
Secretaria de Vivienda
Proyectó: José Sabogal- contratista SV

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Scanned with CamScanner